



BANCO DE LA REPUBLICA

DCV

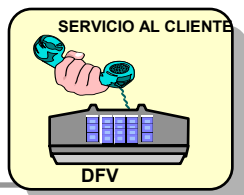
BOLETIN INFORMATIVO No. 26

Operaciones de Transferencia de derechos

Les informamos que a partir del próximo 4 de noviembre de 1997, la operación de Transferencia de Derechos sin Compensación (Código 220) operará bajo el mecanismo de CLAVE COMPRADOR, de manera similar a como funciona la operación de Transferencia de Derechos con Compensación (Código 225).

Esto con el objeto de brindar mayor seguridad en este tipo de operaciones y evitar transferencias de títulos a cuentas equivocadas debido a errores en la digitación del número de cuenta por parte de los usuarios del DCV.

Para información adicional, por favor contáctenos telefónicamente.



TELEFONOS
DIRECTOS **2867427 - 2819669 - 2438771**

CONMUTADOR: **3421111 - Extensión 2008-4848**